

43
—
R

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABA



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 100-02-02-01-0005-2021

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2020".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el numeral 21 del artículo 38 del Acuerdo No. 100-02-01-001 de 2014 de la Asamblea Corporativa y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-0003-2021 del 25 de marzo de 2021,

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para "Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones" para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumentos por medio del cual se cumplirán las metas, proyectos y programas del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2020-2023.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con recursos propios, quedando solo sujetos a lo que el Congreso de la República determine en la Ley de Presupuesto General de la Nación, tratándose de recursos de la Nación.

Que mediante Acuerdo 100-02-02-01-0009-2020 del 24 de noviembre de 2020, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adoptó el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que los estados financieros fueron aprobados por la Asamblea Corporativa en reunión ordinaria del 28 febrero del año 2021.

Que conforme al Acuerdo 0003-2021 del 25 de marzo de 2021, frente a las competencias para modificar el presupuesto, corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones presupuestales, tal como lo menciona el artículo 15 de dicho acuerdo "*Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; competencia que podrá ser delegada parcialmente, previo establecimiento de los controles necesarios. Si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación*".

ACUERDO No. 100-02-02-01-00005 2021

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2020".

Que previa liquidación de los excedentes financieros de la vigencia 2020, se encuentra en caja recursos de Tasa Retributiva y de Transferencias del Sector Eléctrico - TSE, por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$1.254.500.307)**, distribuidos así:

Fuentes	Valor Recaudo	Detalle	Valor
Tasas retributivas	1.162.540.053	Tasa Retributiva Estudios y diseños - Recurso Propio	350.777.066
		Tasa Retributiva Proyectos De Inversión - Recurso Propio	811.762.987
TSE.	91.960.254	Transferencia Sector Eléctrico Funcionamiento de Libre Destinación - Recurso Propio - 10%	9.653.558
		Transferencia Sector Eléctrico Inversión de Uso Especial - Recurso Propio - 90%	82.306.696
Total	1.254.500.307		1.254.500.307

Que conforme a solicitud de consecutivo No. 300-06-02-01-0378 del 20 de mayo del 2021, el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial SPOT, solicita la incorporación de estos recursos al presupuesto de inversión de la vigencia 2021, bajo los siguientes proyectos establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 002 del 19 de mayo de 2020.

Fuente	Proyecto propuesto para distribuir los recursos	Propuesta Distribución
Tasas retributivas	Descontaminación del recurso hídrico. (80%)	930.032.042
	Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo (20%)	232.508.011
TSE	Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos	20.000.000
	Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	71.960.254
Total		1.254.500.307

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la adición presupuestal en Ingresos de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$1.254.500.307)**, provenientes de excedentes financieros de tasas retributivas y transferencias del sector eléctrico, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Código	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021			
	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO O DEFINITIVO
1	Ingresos	18.173.820.492	1.254.500.307	19.428.320.799
1.1	Ingresos Corrientes	18.032.233.598		18.032.233.598
1.1.01	Ingresos tributarios	5.487.979.302		5.487.979.302
1.1.01.01	Impuestos directos	5.487.979.302		5.487.979.302
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	5.487.979.302		5.487.979.302
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	5.487.979.302		5.487.979.302
1.1.02	Ingresos no tributarios	12.544.254.296		12.544.254.296
1.1.02.01	Contribuciones	519.740.514		519.740.514
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	519.740.514		519.740.514
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	519.740.514		519.740.514
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico -	519.740.514		519.740.514

44
R

ACUERDO No. 100-02-02-01-00005 2021

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2020".

Código	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021			
	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	Generadores de energía convencional			
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	3.953.729.042		3.953.729.042
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	258.750.000		258.750.000
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	42.608.045		42.608.045
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	298.004.280		298.004.280
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	3.112.497.270		3.112.497.270
1.1.02.02.089	Tasa por aprovechamiento forestal	159.733.939		159.733.939
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	82.135.508		82.135.508
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	225.674.593		225.674.593
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	39.374.593		39.374.593
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	39.374.593		39.374.593
1.1.02.03.002	Intereses de mora	186.300.000		186.300.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	702.673.075		702.673.075
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	702.673.075		702.673.075
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	14.889.589		14.889.589
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	658.966.808		658.966.808
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.816.678		28.816.678
1.1.02.06	Transferencias corrientes	7.142.437.072		7.142.437.072
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	7.142.437.072		7.142.437.072
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3.625.694.883		3.625.694.883
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	3.516.742.189		3.516.742.189
1.2	Recursos de capital	141.586.894	1.254.500.307	1.396.087.201
1.2.02	Excedentes Financieros	-	1.254.500.307	1.254.500.307
1.2.02.01	Establecimientos públicos	-	1.254.500.307	1.254.500.307
1.2.05	Rendimientos financieros	93.150.000		93.150.000
1.2.05.02	Depósitos	93.150.000		93.150.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	48.436.894		48.436.894
1.2.13.01	Reintegros	48.436.894		48.436.894

ARTICULO 2°. Aprobar la adición presupuestal en Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$1.254.500.307)**, provenientes de excedentes financieros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2021

Programa(s)	Presupuesto actual	Adición	Presupuesto modificado
3201. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	\$ 277.365.571		\$ 277.365.571
3202. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	\$ 2.203.830.088	\$ 91.960.254	\$ 2.295.790.342
3203. Gestión integral del recurso hídrico	\$ 5.199.018.366	\$ 1.162.540.053	\$ 6.361.558.419
3204. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$ 1.008.873.388		\$ 1.008.873.388
3205. Ordenamiento ambiental territorial	\$ 481.000.000		\$ 481.000.000
3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 502.101.337		\$ 502.101.337
3207. Gestión integral de mares, costas y	\$ 240.000.000		\$ 240.000.000

ACUERDO No. 100-02-02-01-00005 2021

"Por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021", producto de la liquidación de excedentes financieros de la vigencia 2020".

Programa(s)	Presupuesto actual	Adición	Presupuesto modificado
recursos acuáticos			
3208. Educación Ambiental	\$ 372.150.560		\$ 372.150.560
3299. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 1.573.692.156		\$ 1.573.692.156
TOTAL	\$ 11.858.031.466	\$ 1.254.500.307	\$ 13.112.531.773

ARTÍCULO 3°. Con base en la presente modificación la Directora General de CORPOURABA, realizará las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de caja.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y hacen parte del mismo las certificaciones expedidas por la subdirección administrativa y financiera y de la subdirección de planeación y ordenamiento territorial.

CÚMPLASE

Firmado digitalmente por:
VEGA MENDOZA MARIA AMALIA
Fecha y hora: 18.08.2021
10:03:38

MARIA AMALIA VEGA MENDOZA
Presidente Consejo Directivo


JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria Consejo Directivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Aguilimpia Bejarano		27-05-2021
Revisó:	Ferney Padilla Nuñez/Jorge López		27-05-2021
Aprobó:	Juliana Ospina Lujan		27-05-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.